



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional está desarrollando a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (Jefatura de Gabinete de Ministros) una serie de programas y líneas de trabajo tendientes a abordar una problemática de vieja data en nuestro país vinculada a un buen aprovechamiento y mejoramiento de una gran cantidad de hectáreas de tierras que hoy se encuentran ociosas y en mal estado de conservación.

Como contrapartida nos encontramos con municipios que se encuentran en dificultades dentro de sus ejidos en la disponibilidad de tierras fiscales propias y vemos como, en más de una oportunidad, los Gobiernos locales (provincial y/o municipal) han iniciado acciones tendientes a obtener una parte de tierras fiscales del Estado Nacional en camino a resolver las problemáticas propias tales como tierras para la construcción de viviendas o para la creación de espacios públicos recreativos entre otras opciones.

La disponibilidad de tierras en condiciones de ponerlas en valor tanto desde el punto de vista productivo como urbanístico se convierte en una herramienta importante de gestión económica, social y de protección del medio ambiente a favor de una política pública que tienda a integrar áreas postergadas y/o abandonadas a la vida comunitaria, a una mejor calidad de vida y respuestas habitacionales y a un mejoramiento urbano.

En ese sentido dice la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su ENFOQUE INTEGRADO DE LA PLANIFICACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS DE TIERRAS: "Un enfoque integrado de la planificación y gestión del medio físico y del uso de la tierra es una forma eminentemente práctica de lograrlo. Examinando todos los usos de la tierra de manera integrada, se pueden reducir al mínimo los conflictos y obtener el equilibrio más eficaz y se puede vincular el desarrollo social y económico con la protección y el mejoramiento del medio ambiente, contribuyendo así a lograr los objetivos del desarrollo sostenible. La esencia de este enfoque integrado consiste en coordinar las actividades sectoriales de planificación y gestión relacionadas con los diversos aspectos de la utilización de la tierra y los recursos de tierras."

El Gobierno Nacional ha puesto en marcha el Programa PRESERVAR que plantea la posibilidad que provincias, municipios, comunas y ONGs pueden solicitar el permiso de uso o custodia sobre inmuebles del Estado Nacional para brindar solución a las problemáticas locales y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

revalorizar su función social. Dice textualmente el Programa "Con PRESERVAR, buscamos que cada vez más provincias, municipios y ONGs puedan concretar y mejorar sus proyectos sociales."

Por otro lado el Programa de Desarrollos Urbanísticos, se orienta al aporte de suelo urbano "para que las ciudades del país puedan continuar desarrollándose de manera planificada y sustentable. Estas tierras, además de beneficiar económicamente, facilitan la expansión de las economías locales y regionales y contribuyen con la creación de nuevos puestos de trabajo." "Estos ejes de trabajo parten de la convicción que las acciones de sustentabilidad urbana tienen un impacto mayor que las de sustentabilidad individual, ya que apuntan a criterios de una ciudad concentrada. Esto significa que los ciudadanos puedan residir y trabajar en un radio próximo, se privilegie el transporte público y la movilidad activa, y se generen áreas verdes de uso común. El resultado es un tejido urbano con habitantes a todas las horas del día, por la mixtura de usos."

Sabemos los autores del presente proyecto que hay en la actualidad dentro de los distintos ejidos municipales o en el propio territorio rionegrino, una gran cantidad de tierras del Estado Nacional pertenecientes en particular al Ejército Argentino o que estuvieran en manos de Ferrocarriles Argentinos entre otros organismos nacionales, muchas de las cuales se encuentran en áreas urbanas y en estado de desuso, abandono y/o deterioro. Proponemos por ello un acercamiento del Poder Ejecutivo Provincial a la Agencia de Administración de Bienes del Estado con el objeto de avanzar en un acabado relevamiento de las mismas a los fines de analizar la posibilidad de sumarlas al desarrollo de los ejes de políticas urbanas que tanto los Gobiernos Municipales como el propio Gobierno Provincial se encuentren desplegando o definan iniciar en el futuro.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado, se de inicio a una tarea de acercamiento e intercambio de información con la Agencia de Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a los fines de proceder a un minucioso relevamiento de Tierras y/o Edificios de propiedad del Estado Nacional y que se encuentren en estado ocioso y/o desuso dentro del territorio rionegrino tanto en su jurisdicción como dentro de los ejidos municipales, evaluando la posibilidad de la incorporación de dichas tierras y/o edificios al patrimonio provincial y/o municipal a los fines de un mejor uso de las/los mismas/os en sintonía con una política de desarrollo urbano acorde a las necesidades de los Estados provincial y municipal, y los vecinos y vecinas de nuestra provincia y municipios.

Artículo 2°.- De forma.